



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-03/2026

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día tres de marzo de dos mil veintiséis, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso c), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muy buenas tardes, tengan todas y todos, agradezco su presencia a esta sala de Zoom para poder llevar a cabo la sesión extraordinaria urgente de manera virtual que se convocó por parte del Comité de Transparencia para poderse llevar a cabo el día de hoy 03 de marzo de 2026 conforme a lo establecido en los artículos 20 inciso c) 21 y 23 del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Para poder dar inicio a la misma, le pediría a la secretaria técnica del Comité, a la licenciada Judith Mena, que lleve a cabo el pase de lista y verificación del quórum legal para poder iniciar la sesión. Por favor. Secretaria.. ----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su indicación Presidente. --

Presidente del Comité de Transparencia	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza	✓
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia	Licda. Judith Mena Rocha	✓

Presidente, me permito señalar que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités de este Instituto, se cuenta con el quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito dar la bienvenida a las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan. Representante propietario del Partido del Trabajo, licenciado Jorge Manuel Portes Lara. Bienvenido. Representante Propietario de Morena, Licenciado Rigoberto Márquez Verduzco. Bienvenido. Es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia. Como siguiente cuestión a desarrollar, será la de darle lectura al **orden del día** que se circuló junto con la convocatoria y que se propone para esta sesión. Le pido secretaria de lectura el mismo por favor. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-03/2026

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Conforme a su indicación Presidente. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, será registrado en el acta IEM-CT-SEXTU-03/2026 de tres de marzo de dos mil veintiséis, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

UNICO. Proyectos de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se confirma la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral, relativa a la elaboración de versión pública del documento consistente en una incapacidad médica, para atender la solicitud de acceso a la información identificada con el folio de terminación 47 de esta anualidad, al actualizarse supuestos de confidencialidad previstos en la normativa aplicable; y aprobación en su caso.

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Es cuanto, Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. ¿Está en consideración de ustedes el orden del día que se propone? Al no haber algún comentario, sométalo a votación, por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su instrucción, Presidente. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del **Orden del Día** propuesto, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el Orden del Día, es aprobado por unanimidad de votos. -

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Pasamos entonces al desahogo del **único punto del orden del día** relacionado con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia mediante el cual se propone confirmar la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de versión pública de un documento de incapacidad, con el cual dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad. Y para lo cual primeramente, le pediría a la secretaria técnica que nos dé un breve resumen del proyecto, por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con su autorización, con relación al **único punto del orden del día**, doy cuenta con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que se propone confirmar la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, relativa a la elaboración de versión pública de la incapacidad médica presentada por la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, para atender la solicitud de acceso a la información identificada con folio de terminación 47, al actualizarse supuestos de confidencialidad previstos en la normativa aplicada. En el documento se propuso testar los siguientes datos. Número de INE, que es la



denominación específica en el documento de incapacidad, cuya categoría de dato personal es conocida como clave de lector, así como los datos de unidad médica, entidad de adscripción, ramo de seguro y número de seguridad social, que aparecen en dicho documento. El análisis se realizó con fundamento en los artículos sexto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contemplando la Ley General y la Ley Estatal de Transparencia, la Ley General y la Ley Estatal de Protección de Datos Personales, así como los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y el reglamento para la clasificación y desclasificación de información y elaboración de versiones públicas del Instituto Electoral de Michoacán, que establece la obligación de proteger datos personales y datos personales sensibles contenidos en documentos oficiales. En su análisis, este Comité de Transparencia expuso que la clave de lector constituye un dato personal identificativo, en tanto permite individualizar de manera directa a su titular, al contener elementos vinculados con su identidad y registro oficial. Asimismo, se advirtió que dicho dato es utilizado exclusivamente para fines de verificación ante autoridades competentes y no revista interés público para efectos de transparencia o rendición de cuentas, por lo que su divulgación a terceros resultaría desproporcionada frente al derecho fundamental a la protección de datos personales. En consecuencia, se estimó procedente su clasificación como información confidencial. Por otra parte, se concluyó que la unidad médica, la entidad de adscripción, el ramo de seguro y el número de seguridad social constituyen datos personales sensibles, al encontrarse estrechamente vinculados con el estado de salud de la titular y con su expediente clínico. Se razonó que la difusión de estos datos permitiría inferir aspectos relativos a su condición médica o situación jurídica en materia de seguridad social, lo que implicaría un riesgo real, demostrable e identificable de afección a un su esfera más privada, e incluso podría dar lugar a un uso indebido de información sensible. Bajo este contexto, el Comité consideró que dichos datos deben sujetarse a estándares reforzados de protección, confirmando la clasificación como confidenciales. Es la cuenta Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria técnica. ¿Esta consideración de ustedes, el proyecto que nos acaban de comentar? Al no existir algún comentario o manifestación, le pido por favor secretaria técnica, tome la votación correspondiente. Por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA JUDITH MENA ROCHA. Con gusto, Presidente. Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **único punto del orden del día** sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente, le informo que el Proyecto de referencia, es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTE CONSEJERO JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ. Muchas gracias, secretaria. Y toda vez que ha sido votado el **único punto del orden del día**, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, siendo las 14 horas con 18 minutos. Agradeciéndoles nuevamente su asistencia y les deseando que tengan muy buena tarde. -----

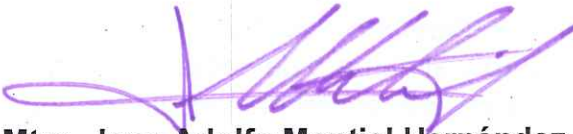


COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SEXTU-03/2026


El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos del Consejero y Consejeras integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente e Integrante, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Integrante, y la C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Integrante, en Sesión Ordinaria Virtual de **27 de marzo de 2026** dos mil veintiséis, con la asistencia de la Secretaria Técnica Licda. Judith Mena Rocha.
Conste. -----


Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral y Presidente
del Comité de Transparencia


Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia


Licda. Judith Mena Rocha
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia